

La confusión actual en Teotihuacan

Salvador Díaz-Berrio Fernández

¿Teotihuacan o Las Vegas?

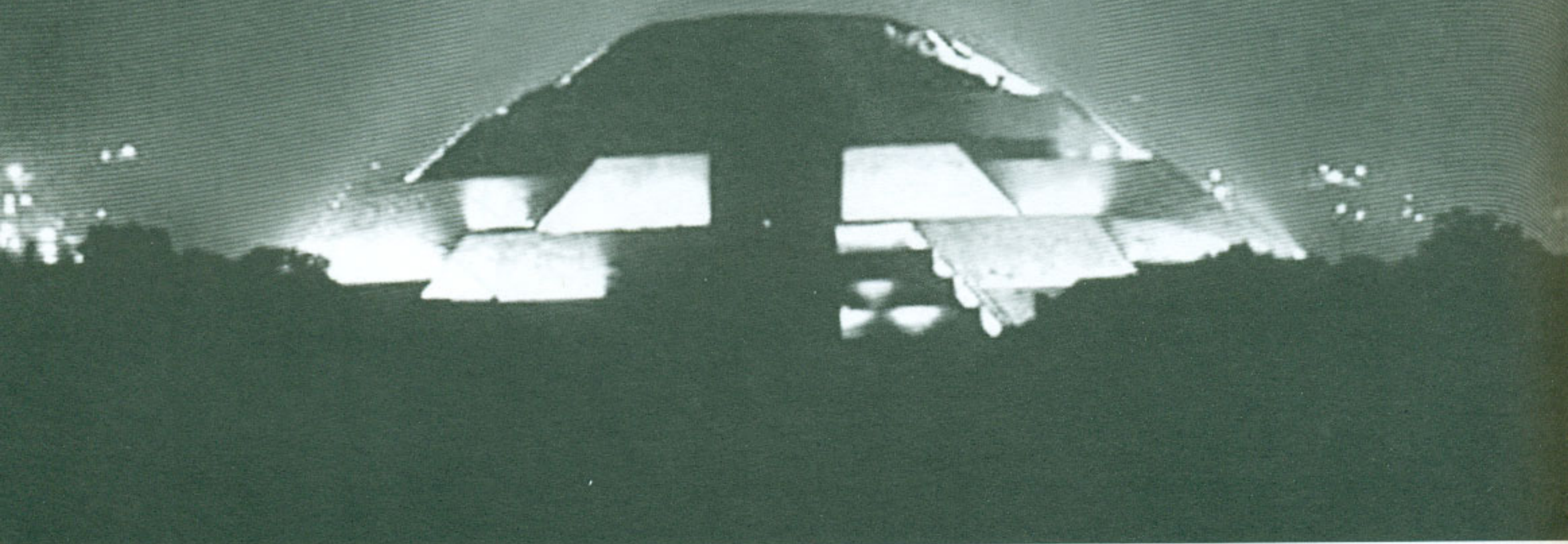


foto de www.jornada.unam.mx

Cuando la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicitó a la autoridad frenar las obras en Teotihuacan, quedé más tranquilo, pero al ver que poco caso se hacía a esta solicitud, me veo obligado a expresar mi opinión, de forma sencilla y también propositiva, para evitar mayores daños y encontrar alguna solución.

Para sintetizar el asunto creo que hay una confusión entre dos visiones: una cosa es un territorio y un espacio ocupado, diseñado y construido por una antigua civilización, desde el 200 a.c., durante diez siglos... y otra cosa un espectáculo nocturno, de iluminación artificial, utilizando técnicas del siglo xx, ni siquiera del xxi.

Una cosa es la estructura formada por un conjunto de edificaciones y espacios urbanos, religiosos y ceremoniales, testimonio, actual de una cultura ancestral y otra es una serie de instalaciones de equipo eléctrico, de sonido y de graderías para espectadores.

Una cosa es el reconocimiento local, nacional e internacional de la importancia para la cultura y la identidad nacional, que posee este conjunto de edificios y espacios y otra es la idea de obtener un beneficio económico a corto plazo tratando de satisfacer el gusto o la curiosidad de una minoría, sin tomar en cuenta los efectos a mayor plazo ni las opiniones de la mayoría de especialistas y los habitantes de la región.

Una cosa es la situación legal, establecida por los países y por la comunidad internacional, al reconocer el "valor universal



foto de www.fotopaises.com

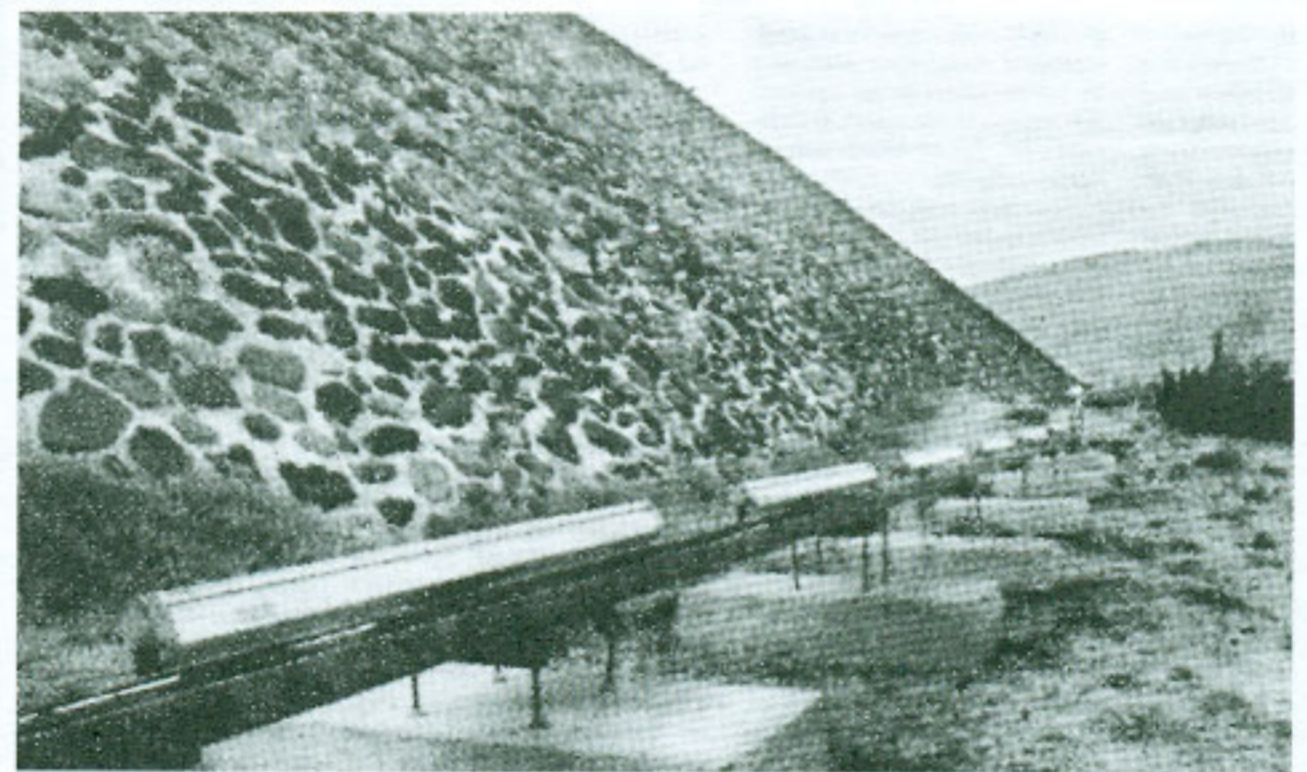
excepcional" de ciertos sitios que se inscriben en la Lista del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, para proteger su integridad y su autenticidad y otra cosa es pensar que el poder económico permite realizar cualquier acción en cualquier sitio.

Una cosa es proteger tanto la materia que constituye los objetos culturales, como el espacio propio de estos objetos, que deben ser visibles para todos y otra es imponer sobre estos objetos culturales históricos, materiales y objetos nuevos que modifican y afectan tanto su materia como su espacio propio y la apreciación visual de su autenticidad.

Las normas internacionales permiten intervenir físicamente en un objeto reconocido como bien cultural, monumento histórico o arqueológico, con el único propósito de asegurar su conservación. Otra, inaceptable según las normas internacionales, es intervenir físicamente en estos bienes con el propósito de utilizarlos para instalar en ellos un espectáculo y obtener así un beneficio económico.

En conclusión; sí es posible llevar a cabo un espectáculo nocturno de luz y sonido en algún espacio abierto, pero no en el espacio propio y determinado por una zona arqueológica. Sería deseable, lógicamente, que se utilizara la tecnología más avanzada de este siglo XXI y no técnicas ya añejas del siglo pasado.

Por lo tanto lo más adecuado y recomendable es utilizar la holografía que permite realizar la reproducción y representación virtual de los objetos, edificios o pirámides, en algún otro espacio



abierto, cercano y del mismo Estado de México, si así se desea, sin afectar el original, que es la zona arqueológica.

Puede asociarse la visita normal al espacio y los edificios prehispánicos, durante el día, con la asistencia a un espectáculo nocturno, en otro espacio diferente y que puede asociarse con un recorrido turístico de otros sitios culturales de la región, para lograr así el objetivo de que los visitantes vean la conveniencia de pernoctar en esta región.

Este planteamiento refuerza la importancia de contar con un plan de desarrollo urbano, no sólo de los asentamientos cercanos a la zona arqueológica, sino regional y relacionado con los planes de desarrollo de la vecina conurbación de la capital del país.